

CIRCULAR N° 006-2026-CESUP-MPCH

PARA : Empresas Privadas interesadas en el Proceso de Selección N° 001-2026-CESUP-MPCH

DE : Comité Especial de Supervisión conformado por Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPCH

ASUNTO : ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : Chupaca, 22 de Julio de 2026

El Comité Especial de Supervisión reconstituido mediante Resolución de alcaldía N°076-A/MPCH de fecha 27 de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas interesadas del Proceso de Selección N° 001-2026-CE-MPCH, para la selección de la Empresa Privada que supervisará la ejecución de la siguiente inversión:

N°	Código Único de Inversión (CUI)	Nombre de la inversión
1	2521607	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN"

Que, mediante Sesión del Comité Especial de Supervisión de fecha 22 de julio del 2026, se llevó a cabo la evaluación de propuestas formuladas en el marco del Proceso de Selección 001-2026-CESUP-MPCH.

En ese sentido, se comunica a los participantes que se adjunta la mencionada acta de evaluación de propuestas.

Atentamente,



Arq. Carlos E. Miranda Chihuan
Presidente de la C.E.SUP.



Arq. Milagros M. Vasquez Ochoa
Primer Miembro de la C.E.SUP.



C.P.C. Diana Bettsi Huayta Quinto
Segundo Miembro de la C.E.SUP.

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y
EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-CESUP-MPCH**

En la ciudad de Chupaca (Oficina de la Municipalidad Provincial de Chupaca), siendo las 14:00 horas del 22 de julio del 2026, se reunió el Comité Especial de Supervisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPCH para la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través de los Sobre N° 01 (Propuesta Técnica) y Sobre N° 02 (Propuesta económica) para la selección de la Empresa Privada que sea la responsable de la Supervisión de la IOARR, según el siguiente detalle:



N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2521607	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN"

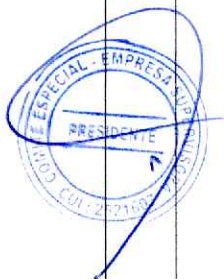
En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **JOSÉ LUIS MIRANDA ANTEZANO**, identificado con D.N.I. N° 20030997 y RUC N° 10200309974, sobre los Sobres N° 01 y 02:

A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
A.1	REPRESENTACIÓN <u>Requisitos:</u> - Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. - Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> - Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. - Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	SI CUMPLE
A.2	HABILITACIÓN <u>Requisito:</u> - Tener Registro Único de Contribuyentes habilitado (Activo y Habido). - La persona natural o jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores - Proveedor servicios. <u>Acreditación:</u> - Copia simple de la ficha RUC. - Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en los registros <u>IMPORTANTE:</u> - En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	SI CUMPLE

¹ En caso de presentarse en Consorcio.

B		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO	<u>Requisito:</u> • Un (01) teléfono celular para comunicación permanente con el representante legal de entidad privada supervisora. • Una (01) computadora, de preferencia portátil tipo laptop, con conexión a internet para cada profesional del equipo • Vehículo para supervisión • Oficina en la Provincia de Chupaca <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	SI CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> • Vehículo para Supervisión • Oficina para supervisión <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler de la infraestructura requerida.	SI CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<u>Requisito:</u> Personal clave para supervisión de la ejecución de LAS IOARR: UN (01) JEFE DE SUPERVISIÓN Profesional: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Automotriz y/o Mecánico Electricista y/o Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado - Experiencia general no menor de 5 años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. -Sustentar como mínimo 2 participaciones como: Supervisión y/o Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o jefe de Proyectos en: Proyectos de adquisición, implementación, mantenimiento de flotas de vehículos y/o Proyectos de elaboración de expedientes técnicos y/o Proyectos de elaboración del estudio de preinversión, que contengan la adquisición de vehículos automotores. <u>Acreditación:</u> • La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.	SI CUMPLE
C		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
C.1	FACTURACIÓN	<u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil soles), por la contratación de servicios de supervisión, consultoría o asistencia técnica similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Servicios de supervisión, inspección, evaluación técnica, control de calidad, recepción y conformidad o asistencia técnica vinculados a maquinaria amarilla, volquetes, camiones compactadores, vehículos, unidades motorizadas o equipos en general. • Servicios de elaboración de expedientes técnicos, especificaciones técnicas o documentos equivalentes relacionados con la adquisición, equipamiento o implementación de maquinaria, vehículos o equipos mecánicos en general. • Servicios de consultoría, supervisión o asistencia técnica relacionados con	SI CUMPLE



proyectos de equipamiento, maquinaria, vehículos o servicios públicos vinculados al objeto de la contratación.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con cualquiera de los siguientes documentos: con Facturas y/o comprobantes de pago, copia del cheque de pago, voucher de depósito y/o reporte de Estado de Cuenta bancaria y/u otro que valide fehacientemente su cancelación, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.

IMPORTANTE:

- En el caso de Consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada.
- El área usuaria o el Comité Especial pueden considerar adicionalmente, en esta sección, la presentación de experiencia general en la actividad, en cuyo caso el postor hará uso del Formato N°8.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS	
	POSTOR 1: CONSORCIO FINANCISTA OXI CHUPACA	PUNTAJE
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	100
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	100

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **JOSÉ LUIS MIRANDA ANTEZANO** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

Asimismo, considerando que solo se presentó un solo postor como consta en el Acta de Recepción de Sobres N° 01 y 02 de fecha 22 de julio de 2026, este comité procede a informar



respecto a la **ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO** de la selección de la Empresa Privada responsable de la Supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN ADJUDICADO	PAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	2521607	"ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN"	S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)	105

En este acto se da cuenta que, de la evaluación y calificación de la propuesta técnica y económica, realizada según acta de fecha 22 de julio de 2026, el postor **JOSÉ LUIS MIRANDA ANTEZANO**, identificado con D.N.I. N° 20030997 y RUC N° 10200309974, POSTOR ÚNICO, ha cumplido con lo requerido en las Bases Integradas Definitivas, por lo que en este acto se procede a ADJUDICAR LA BUENA PRO a la referida Empresa Privada Supervisora.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 14:00 horas del 22 de julio de 2026.

Arq. Carlos Eduardo Miranda Chihuan
Presidente(a)

Arq. Milagros Melina Vasquez Ochoa
Primer Miembro

C.P.C. Diana Bettsi Huayta Quinto
Segundo Miembro